

Por acuerdo del Consejo de Administración, en cumplimiento del requerimiento hecho por socios que representan el 6,89% del capital social, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía Mercado Costa Valencia SA, que se celebrará en el domicilio social de la compañía (edificio Mercovasa), sito en el polígono número 8, de El Puig de Santa María (Valencia), el día 2 de junio de 2022, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediere, el día 3 de junio de 2022, a la misma hora, con el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

1.- Estudio y aprobación de:

A/ Cesión de las instalaciones eléctricas de alta tensión y equipos anexos, así como del centro de transformación, a la compañía distribuidora Iberdrola Distribución.

B/ Que Mercovasa se convierta en comercializadora de energía, para así poder facturar directamente los consumos y obtener la facultad de cortar la luz a los que no paguen.

2.- Aprobación de la constitución de una comisión de cinco miembros para el análisis y ejecución de los puntos 1.A y 1.B y aprobación de los miembros que la van a constituir de entre los presentes por votación.

3.- Aclaración por parte del Consejo de Administración del criterio que ha determinado el precio de la luz a 0,675 KW repercutido a los usuarios, aprobación del criterio que debe regir en lo sucesivo y aprobación de corrección mediante abono en factura del aplicado en 2022 a 0.360 kw que es el que se aprobó en Junta informativa de 22/12/2021 según tabla adjunta facilitada por comercializadora que asesora a Mercovasa.

4.- Aprobación de presentación a todos los accionistas de la documentación firmada, que vincula a Mercovasa con la actual tarifa de luz y de la factura emitida por la comercializadora (Incluidos emails entre MCV y la comercializadora, así como entre la comercializadora y EDP, en relación a este asunto) A fin de aclarar, por qué el precio repercutido y firmado en contrato remitido vía email por el servicio de mantenimiento, es exageradamente superior al precio que había en el mercado de futuros en el momento de la firma.

5.- Aprobación de rescisión inmediata del contrato de consultoría energética con Asena y búsqueda de otra consultoría.

6.- Aprobación de contratación con nueva Comercializadora en indexado y sin permanencia hasta que se encuentre una mejor oferta. Dado que el cambio de comercializadora implica una reclamación por parte de la actual de penalización, aprobar la contratación de los servicios de un abogado especializado en el sector energético que deberá ser ratificado en segunda convocatoria de Junta General Extraordinaria con éste punto en el orden del día junto con la aprobación del resultado de las conclusiones de la Comisión a que hace referencia el punto 2.

7.- Estudio y aprobación de interposición de acción social o individual de responsabilidad frente al Organo de Administración por las consecuencias de la formalización de los contratos de energía y sus rescisiones."

El Puig de Santa María, 29 de abril de 2022.- La Presidenta del Consejo de Administración. Inmaculada Martí Serra.